

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de **“CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TRESVISO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS A REVERTIR LA DISPERSIÓN Y LOS PROBLEMAS POR SU CONDICIÓN DE MUNICIPIO DE ALTA MONTAÑA”**, en el que consta la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria
- Informe de la Asesoría Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.l) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los artículos 9.2.a) y 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, por la presente resolución,

RESUELVO:

Autorizar el citado convenio por el que se articula una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Tresviso, para la realización de actividades destinadas a revertir la dispersión y los problemas por su condición de municipio de alta montaña.

Aprobar y comprometer un gasto de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) a favor del AYUNTAMIENTO DE TRESVISO (NIF P3908800J), cuyo destino es la financiación de las obligaciones que se contraerán por el Gobierno de Cantabria con la firma del convenio para el año 2024.

Dicho gasto se aplicará al concepto 02.12.496M.467 del Presupuesto de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa para 2024.

Cúmplase y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA, INTERVENCIÓN GENERAL, INTERESADO.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL

